



jsk/ccco
S.23*/361*

Oficio N° 10.714

VALPARAÍSO, 8 de mayo de 2013

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha y en virtud de lo dispuesto en los artículos 52, N° 1, letra c) de la Constitución Política de la República; 53 de la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional; y 297 y siguientes del reglamento de la Corporación, ha prestado su aprobación a la solicitud de 54 señores Diputados, para crear una Comisión Especial Investigadora acerca del funcionamiento del Instituto Nacional de Estadísticas (INE).

En el ejercicio de su cometido, la Comisión deberá evaluar las razones por las cuales se cambiaron las metodologías aplicadas para los distintos instrumentos de medición, si existieron cambios en los equipos técnicos y las razones para esta determinación; presupuestos comprometidos, programados y ejecutados para realizar mediciones; los responsables de las encuestas en cada una de sus etapas, eventuales irregularidades que pueden haberse cometido en la elaboración de dichas encuestas y razones de la renuncia de autoridades ligadas a su implementación.

La Comisión Investigadora deberá rendir su informe en un plazo no superior a los ciento veinte días, y para el desempeño de su mandato podrá constituirse en cualquier lugar del territorio nacional.

Dios guarde a Ud.

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR ABOGADO SECRETARIO JEFE DE COMISIONES